

CAPITULO CCVIII—[CCXI] Como el año
 1VVI [1550] Estando la corte en vallado-
 lid se juntaron en el rreal consejo de yn-
 dias çiertos perlados y cavalleros que vi-
 nieron a la nueva españa y del piru por
 procuradores y otros hidalgos que se ha-
 llaron presentes para dar orden que se hi-
 ziese El rrepartimiento perpetuo y lo que
 En la Junta se hizo y platico es lo q̄ dire.

En el año de mill E quinientos y çinquenta vino del peru
 El liçençiado de la gasca y fue a la corte que En aquella
 sazón Estava En valladolid y truxo en su compañia a vn
 frayle dominico, que se dezia don fray martin El rregente
 y En aquel tienpo su m̄g le mando haçer md al mismo rre-
 gente del obispado de las charcas¹ y Entonces se Juntaron En
 [la Corte don] fray br^{me} de las casas obispo de chiapa y don
 bazco de [quiroya obispo de mechoacan] y otros cavalleros
 que vinieron [por procuradores de la nueva España y del
 peru] y çiertos hidalgos que venian a pleytos ante su m̄g
 que todos se hallaron en aq̄lla sazón En la corte y juntam^{te}
 con ellos a mi me mandaron llamar como a conquistador
 mas antiguo de la nueva españa y como el de la gasca y to-
 dos los demas peruleros avian traydo cantidad de millares
 de pesos de oro Asi para su magestad como para ellos y lo
 que trayan de su m̄g se lo enbiaron [desde sebilla a au]gus-
 ta de alemania donde En aquella sazón Estava su m̄g y En
 su rreal compañia nro. fileçisimo E ynvintisimo don felipe

¹ Hay en el original un espacio en blanco. El nombre del primer obispo de Charcas fué don fray Tomás de San Martín, de la Orden de Santo Domingo.

rrey de las españas nro señor su muy amado y querido hijo
 que dios le guarde y en aquel tienpo fueron çiertos cavalle-
 ros con el oro y por procuradores del peru a suplicar A su
 m̄g que fuese servido hazernos mds. para q̄ mandase hazer
 El rrepartim^o perpetuo y segund pareçio otras veces antes de
 aquella se lo avian suplicado por parte de la nueva España
 quando fue vn gonçalo lopez y vn Alonso villanueva fueron
 con otros cavalleros por procuradores de mexico y su m̄g
 mando En aquel tienpo dar El obispado de palençia Al li-
 çen^{do} de la gasca que fue obispo y conde de pernia porq̄ tu-
 vo ventura que Asi como lleugo a castilla avia vacado y se
 traya en la corte por platica que avn En esto tuvo la ventu-
 ra que E dho de mas de la q̄ tuvo En dexar de paz El peru
 y En tornar a ver El oro y plata que le avian rrobado los
 contreras y bolbiendo a mi rrelaçion lo que proveyo su m̄g
 sobre la perpetualidad de los rrepartimientos de los yndios
 Enbio a mandar Al marques de mondexar, que hera presi-
 dente En el rreal consejo de yndias y al liçen^{do} gutierrez
 velazquez y al liçen^{do} tello de sandoual y al dotor hernan
 perez de la fuente y al liçen^{do} gregorio lopez y al dotor rri-
 vadeneyra y al liçen^{do} birviesca q̄ Eran oydores del mesmo
 rreal consejo de yndias y a otros cavalleros de otros rreales
 Consejos q̄ todos se juntasen E que viesen y platicasen Co-
 mo y de que manera se podria hazer El rrepartimiento de
 arte y de manera que En todo fuese bien mirado El servicio
 de dios y rrl patrimonio, no viniese a menos y desque todos
 estos perlados y cavalleros estuvieron Juntos En las casas de
 pero gonçalez de leon donde rresidia El rrl. Consejo de yn-
 dias lo q̄ se dixo y platico En aq̄lla muy Ilt^{ma} Junta q̄ se
 diesen los yndios perpetuos En la nueva España y En el pe-
 ru no me acuerdo bien si se nonbro El nuebo rreyno de gra-
 nada E bobotan mas pareçeme a mi q̄ tambien entraron en
 los demas y las cavsas que se propusieron En aquel negoçio
 fueron santas y buenas lo primero que se platico que siendo
 perpetuos serian muy mejor tratados E yndustriados en nra
 santa fee y que si algu^os Adolesçiesen los curarian como a
 hijos y les quitarian parte de sus tribu^os y aquellos Enco-

menderos se perpetuarian mucho mas En poner heredades y viñas y sementeras y criarian ganados y çesarian pleytos y contiendas sobre yndios y no avria menester de visitadores En los pueblos y avria paz y concordia entre los soldados En saber que ya no tienen poder los presidentes y gobernadores para En vacando yndios se los dar por vias de parentescos ni por otras maneras que en aquella sazón les daban y q̄ con dalles perpetuos A los q̄ an seruido A su m̄g descargava su rreal conçiencia y se dixo otras muy buenas rrazones y mas se dixo que se abian de quitar en el peru a hombres vandoleros los que se allase q̄ avian deservido A su m̄g y despues que por todos aq̄llos de la Ilt^e junta fue muy bien platicado lo que dho tengo todos los mas procuradores con otros cavalleros dimos nros pareçeres y botos que se hiziesen perpetuos los rrepartimientos y luego en aq̄lla sazón obo botos tan contrarios y fue el primero El obispo de chiapa y lo ayudo su compañero fray rrodrigo de la horden de sancto domingo y ansi mismo El liçenciado gasca que Era obispo de palencia y conde de pernia y fray don martin de¹ obispo que entonçes le dieron El obispado de las charcas y el marques de mondexar y dos oydores del consejo rreal de su m̄g y lo que propusieron en la contradición aquellos cavalleros por mi dichos salvo el marques de mondejar que no se quiso mostrar a vna parte ni a otra sino que se estuvo a la mira a ver lo que dezian y a ber los que mas votos tenían dixerón que como avian de dar yndios perpetuos ni avn de otras maneras por sus bidas no los abian de tener sino quitarselos a los que en aquella sazón los tenían porque personas abia entre ellos en el peru que tenían buena rrenta de yndios que meresçian q̄ los obieran hecho quartos quanto y mas darselos aora perpetuos y que donde creerian que abia en el peru paz y asentada la tierra abria soldados q̄ como viesén que no abria que les dar se amotinarian y abria mas discordias entonçes rrespondio don vazco de quirova obispo

1 Nuevamente deja aquí el autor un espacio en blanco; quiere referirse, según indicamos en la nota anterior, al dominico don fray Tomás de San Martín.

de mechuacan que era de nra p̄te y dixo al liçenciado de la gasca que por que no castigo a los bandoleros y traydores pues que conosçia y le eran notorias sus maldades y que el mismo les dio yndios y a esto rrespondio El de la gasca y se paro a rreyr y dixo creeran señores que no hize poco en salir en paz y en salbo de entrellos y que algunos desquartize y hize justiçia y pasaron otras rrazones sobre aquella materia, y entonçes diximos nosotros y muchos de aquellos señores que allí estabamos juntos que se diesen perpetuos en la nueva España a los verdaderos conquistadores que pasamos con cortes y a los del capitán panfilo de narvaez y a los de garay pues abiamos quedado muy pocos porque todos los demas murieron en las batallas peleando en servicio de su m̄g y lo abiamos muy bien servido y que con los demas obiese otra moderación E ya que teniamos esta platica por nra parte E la orden que dicho tengo no faltó de aquellos prelados y de los señores del consejo de su m̄g que dixerón que çesase todo hasta que El Enperador y el príncipe nros señores viniesen a castilla que se esperaba cada dia para que en vna cosa de tanto peso y calidad se hallasen presentes y puesto que por el obispo de mechuacan y çiertos cavalleros y yo juntamente con ellos que eramos de la nueva españa fue tornado a rreplicar que pues estaban ya dados los votos conformes se diesen perpetuos en la nueva españa y que los procuradores del peru procurasen por si pues su m̄g como cristianissimo lo abia enbiado a mandar y en su rreal mando mostraba afección p̄a que en la nueva españa se diesen perpetuos y sobre ello obo muchas platicas y alegaciones y diximos que ya que en el peru no se diesen que mirasen los muchos y grandes servicios que hezimos a su m̄g y a toda la cristiandad y no aprovechamos cosa ninguna con los señores del rreal consejo de yndias y con el obispo fray bartolome de las casas y fray rrodrigo su compañero y con el obispo de las charcas don fray martin¹ y dixerón que en viniendo su m̄g de agusta, se proveeria, de manera que

1 Hay en el autógrafo un espacio sin llenar. Véase nota anterior.

los conquistadores serian muy contentos y ansi se quedo por hazer, dexare esta platica y que en postas se escrivio en vn nabio a la nueva españa y como se supo en la çibdad de mexico las cosas arriba dichas que pasaron en la corte, conçertaban los conquistadores de enbiar por si solos procuradores ante su m̄g y avn a mi me escrivio desde mex^{co} a esta çibdad de guatemala, El capitan andres de tapia y vn pedro moreno medrano y juan de linpias carvajal El sordo desde la puebla, porque ya en aquella sazón Era yo benido de la corte y lo que me escrivian fue dandome cuenta a mi y rrelaçion de los conquistadores que enbiaban su poder y en la memoria me contaban a mi como vno dellos y mas antiguos y yo mostre las cartas En çibdad de guatemala a otros conquistadores pã que les ayudasemos con dineros para enbiar los procuradores y segund paresçio no se conçerto la yda por falta de pesos de oro y lo que se torno a conçertar en mx^{co} fue que los conquistadores juntamente con toda la comùnidad, Enbiaron a castilla procuradores pero nunca se negoçio cosa que buena sea y desta manera andamos de mula coxa, y de mal en peor y de vn visorrey en otro y de gobernador en gobernador y despues que esto mando El ynviçtissimo nro rrey y señor don phelippe que dios le guarde y dexé bivi- vir muchos años con avmento de mas rreynos/. En sus rreales ordenanças y provisiones que pã ello a dado que a los conquistadores y sus hijos en todo conosciamos mejoría y luego los antiguos pobladores casados segund se vera en sus rreales çedulas.

CAPITULO [CCXII] de otras platicas y rrelaçiones que aqui van declaradas y seran agradables de oyr—¹

como acabe de sacar en linpio Esta mi rrelaçion me rrogaron dos liçençiadados que se la enprestase por dos dias para saber muy por estenso [las] cosas que pasamos en las conquistas de mexico y nueva españa y ver en que diferian, lo que tienen escrito los coronistas gomara [y el] dotor yllescas açer-

¹ Está agregado al original el siguiente borrador de este Capítulo:

CAPITULO CCIX. [CCXII] DE OTRAS PLATICAS Y RRELACIONES QUE AQUI VAN DECLARADAS QUE SERAN NOTABLES Y AGRADABLES DE OYR.

COMO acabe de sacar En linpio esta mi rrelaçion me rrogaron dos liçençiadados que se la enprestase pã saber muy estenso, las cosas q̄ pasaron En las conquistas de mexico y nueva españa y ver En q̄ diferian lo q̄ tienen escripto los coronistas françisco lopez de gomara y el doctor yllescas açerca de las Eroycas azañas q̄ izo el marques del valle En esta rrelaçion escrivio E yo se le preste porq̄ de sabios sienpre se pega algo de su çiençia a los ydiotas y sin letras como yo soy y les dixé que no tocasen en enmendar cosa ninguna de las conquistas ni poner ni quitar porq̄ todo lo que yo escrivio Es muy verdadero y desq̄ lo ovieron visto y leydo los dos liçençiadados a quien se la enpreste y El vno dellos muy rretorico y tal presuncion tiene de si mismo y despues de la sublimar y alabar la gran memoria que tuve pã no se me olvidar cosa ninguna de todo lo que pasamos desde venimos a descubrir primero q̄ viniese cortes dos vezes y la postrera vine con el mismo cortes que fue la primera vez En el año de diez y siete con fran^{co} hernandez de cordova y en el de diez y ocho con vn juan de grijalva ya por mi muchas bezes nonbrado y en el diez y nueve vine con el mismo buen capitan hernando cortes que despues el tiempo andando fue marques del valle y volviendo a mi platica me dixeron los liçençiadados que en quanto a la rretorica que va segun nro comun habla de castilla la bièja E que en estos tienpos se tiene por mas agradable porque no ban rrazones a hermoeadas ni de affeyterias que suelen conponer los coronistas que an escrito en cosas de guerras y batallas sino todo a escripto las buenas llanas y debajo de dezir verdad se encierran las hermoeadas rrazones y mas me dixeron que les paresçe que me alabo mucho de mi mismo en lo de las batallas y rreencuentros de guerras en que me halle y de los grandes serviçios que e hecho a su m̄g y que otras personas lo avian de dezir y escribir primero que no yo y tambien q̄ pã